

RESOLUCION  
Nº 422 /91

EXPEDIENTE Nº 9816/58  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
b.482

Buenos Aires, *31 de mayo* de 1991.-

Vista la solicitud formulada por el Director General del diario "El Accionista", y

Considerando:

Que mediante resolución de este Tribunal nº 535 de fecha 22 de junio de 1989 a pedido de dicha publicación y por los motivos invocados a fs. 141, el Tribunal dispuso su suspensión, desde el 1º de julio hasta el 31 de octubre, del registro creado por el decreto ley 16.005/57.-

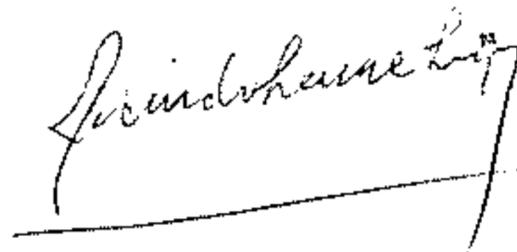
Que por resoluciones nros. 852/89, 192/90, 587/90 y 68/91 se prorrogó dicha suspensión -por idénticas razones- hasta el 30 de mayo de 1991.-

Que en la oportunidad el mencionado diario recaba una nueva prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre próximo.-

Por ello, SE RESUELVE.

Prorrogar la suspensión del diario "El Accionista" desde el 1º de junio hasta el 31 de diciembre próximo, del registro creado por el decreto-ley 16.005/57 para inscripción de aquellos diarios que deseen publicar edictos, sin que esta medida implique una sanción como la prevista en el artículo 6º del mencionado decreto-ley.-

Regístrese, hágase saber y resérvense.-



RICARDO LEVENE (E)